



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

Decreto n°37

Mar del Plata, 5 de febrero de 2024.

VISTO:

El plazo otorgado en el artículo 5° de la Ordenanza n° 25115 modificado por la Ordenanza n°26103, referente a la remisión de un proyecto que establezca un sistema integral de compensaciones urbanísticas para el Partido de General Pueyrredon y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario prorrogar el mencionado plazo de trabajo por 180 días a partir del 6 de febrero de 2024.

Que la comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello y ad referendum del H. Cuerpo, **LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1°.- Prorrógase por ciento ochenta (180) días, a partir del 6 de febrero de 2024, el plazo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza n° 25.115 modificado por la Ordenanza n° 26103, referente a la remisión de un proyecto que establezca un sistema integral de compensaciones urbanísticas para el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- El presente se dicta ad referendum del H. Cuerpo.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

Bustos

Sánchez Herrero